

# PAPELETA DE MUESTRA

## DISTRITO ESCOLAR CHRISTINA BOLETA O PAPELETA DEL REFERÉDUM

Haga su elección ANTES de apretar el botón verde de VOTE localizado en la esquina de derecha de abajo de la papeleta.

1. Presione la "X" a la derecha de su elección para seleccionarla. Una vez que presione la "X", verá una luz roja en la esquina izquierda de arriba de esa "X". Esta indica su elección.
2. Si desea cambiar su elección, presione la "X" otra vez y la luz se apagará. Después, presione la "X" a la derecha de su elección para hacer su nueva selección.
3. Este seguro que una luz roja esta iluminada en la esquina izquierda de arriba de la "X" de sus selección ANTES de apretar el botón VOTE para dar su voto decisivo.

HAY DOS PREGUNTAS EN ESTA PAPELETA, VOTE A FAVOR O EN CONTRA EN LAS SECCIONES 1 Y 2.

### SECCIÓN 1

Como se explica más a fondo en el Aviso de Elección, este punto o artículo pide su voto a favor o en contra del aumento de los impuestos de los gastos operativos actuales. Si usted vota a favor del impuesto adicional para financiarlos gastos operativos actuales, la tasa aumentará como sigue:

- 40 centavos adicionales a \$1.82 por cada \$100 de valor tasado a partir del 01 de julio del 2015;
- 20 centavos adicionales a \$2.02 por cada \$100 de valor tasado a partir del 01 de julio del 2016;
- 5 centavos adicionales a \$2.07 por cada \$100 de valor tasado a partir del 01 de julio del 2017 y continuando en el futuro.

### SECCIÓN 1 – VOTE POR UNO (1)

A. A favor del impuesto adicional

B. En contra del impuesto adicional

### SECCIÓN 2

Como se explica más a fondo en el Aviso de Elección, este punto o artículo pide su voto a favor o en contra del aumento de los gastos operativos actuales, más el aumento de los impuestos para financiar las iniciativas estratégicas. Si usted vota a favor del impuesto adicional para financiar los gastos operativos actuales, más el impuesto adicional para financiar las iniciativas estratégicas, la tasa aumentará como sigue:

- 50 (40 + 10) centavos adicionales a \$1.92 por cada \$100 de valor tasado a partir del 01 de julio del 2015;
- 36 (20 + 16) centavos adicionales a \$2.28 por cada \$100 de valor tasado a partir del 01 de julio del 2016;
- 16 (5 + 11) centavos adicionales a \$2.44 por cada \$100 de valor tasado a partir del 01 de julio del 2017; y
- 3 (0 + 3) centavos adicionales a \$2.47 por cada \$100 de valor tasado a partir del 01 de julio del 2018 y continuando en el futuro.

### SECCIÓN 2 – VOTE POR UNO (2)

A. A favor del impuesto adicional

B. En contra del impuesto adicional

**VOTE**